



GUÍA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE RUTAS FORMATIVAS EN EL PROYECTO DE TALENTO ESPECIALIZADO – SAPIENCIA

Noviembre 9 de 2020







TABLA DE CONTENIDO

TAE	BLA DE CONTENIDO	2
1	ASDECTOS CENEDALES DE LA DOQUESTA	
<u>1</u>	ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA	
1.1	RESUMEN DE LA PROPUESTA	4
1.2	REQUISITOS HABILITANTES PARA INSTITUCIONES TUTORAS	5
1.3	DEFINICIONES	e
1.4	MARCO JURIDICO	7
<u>2</u>	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	g
2.1	DENOMINACIÓN	g
2.2	JUSTIFICACIÓN	9
2.3	PERFILES	10
2.3.	1 PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS	10
2.3.	2 PERFIL DE LOS FORMADORES	10
2.4	MODALIDAD	10
2.5	PLAN DE ESTUDIOS	11
2.5.	1 HABILIDADES BLANDAS	11
2.5.	2 INGLES ESPECIALIZADO	13
2.5.	3 COMPONENTE TECNOLOGICO	14
2.5.	4 PROYECTO TECNOLÓGICO	15
2.6	PLATAFORMA	15
2.7	EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	16
2.8	PROPUESTA ECONÓMICA	16
2.9	CONTRAPARTIDA O BENEFICIOS ADICIONALES ASOCIADOS AL PROYECTO TECNOLÓGICO	16
3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16







Alcaldía de Medellín

3.1	COMPLETITUD EN PLATAFORMA - COMPONENTE TECNOLÓGICO	16
3.2	RELACION DE CUPOS OFERTADOS Y PROYECTO TECNOLÓGICO	17
3.3	CONTRAPARTIDA O BENEFICIOS ADICIONALES ASOCIADOS AL PROYECTO TECNOLÓGICO	17
3.4	PRECIO	18
<u>4</u>	APERTURA DE LAS PROPUESTAS	19
<u>5</u>	ETAPA CLASIFICATORIA	19
6	CRONOGRAMA	20





GUÍA PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE RUTAS FORMATIVAS EN EL PROYECTO DE TALENTO ESPECIALIZADO – SAPIENCIA

1 ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

1.1 RESUMEN DE LA PROPUESTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE
	Nombre o razón social	
	Nit	
	Representante legal	
Identificación de la entidad	Tipo de institución o actividad económica	
	Domicilio	
	Teléfono	
Identificación de la ruta	Denominación de la ruta formativa	
formativa	Contrapartida (valor)	
Proyectos tecnológicos	Cantidad de proyectos debidamente soportados	
Cupos ofertados	Cantidad de beneficiarios	
Valor cupo	Costo unitario de la propuesta	
Propuesta económica	Cuantificación en pesos	





1.2 REQUISITOS HABILITANTES PARA INSTITUCIONES TUTORAS

De acuerdo con la naturaleza jurídica de las entidades tutoras deben cumplir con los siguientes requisitos:

ENTIDAD	REQUISITOS
Instituciones de educación superior – IES	Tener registro SNIES activo para municipios de Antioquia en programas afines a los componentes tecnológicos expresados en las rutas formativas.
Instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano – ETDH	 Tener registro SIET activo para municipios de Antioquia en programas afines a los componentes tecnológicos expresados en las rutas formativas. Contar con certificación de calidad NTC 5555.
Empresas T.I.	 Su objeto social debe estar relacionado con los componentes tecnológicos expresados en las rutas formativas y que además incluya: formación o educación. Tener fecha de constitución y experiencia superior a 5 años al momento del cierre de la convocatoria. En caso de no contar con la experiencia citada, podrá acreditarla mediante una alianza con una certificadora internacional en temas tecnológicos. Contar con domicilio en Colombia.
Consorcios y Uniones Temporales	• Las personas jurídicas interesadas en vincularse al proyecto (cualquiera sea su naturaleza), que no cumplan con las condiciones señaladas anteriormente, podrán conformar consorcios y uniones temporales para el cumplimiento de las mismas. Al menos una de las entidades participantes en el consorcio o UT debe cumplir con la totalidad de los requisitos previamente descritos.







1.3 DEFINICIONES

- Entidades o instituciones tutoras: entidades que se encargan de acompañar a los beneficiarios en tres aspectos, el primero relacionado con la articulación con el sector productivo, estableciendo canales para conseguir con las empresas o emprendimientos proyectos o retos tecnológicos vinculados con la ruta formativa ofrecida; el segundo, relacionado con el proceso formativo; y el tercero en el acompañamiento y asesoría para la realización del proyecto tecnológico y su entrega a satisfacción a la empresa o emprendimiento que propone el reto o proyecto.
- Ruta formativa: propuesta educativa organizada en tres niveles de formación (inicial, medio y avanzado) cuyo propósito es desarrollar las competencias que se requieren para el desempeño calificado de un rol especifico relativo a las industrias 4.0.
- **Nivel de formación:** etapa de la ruta formativa con una duración de cinco meses (20 semanas), constituida por dos fases: fase lectiva y fase de proyecto tecnológico.
- Fase lectiva: etapa del nivel de formación con una duración de tres meses (12 semanas) en la que las entidades tutoras forman a los beneficiarios en: habilidades transversales, ingles especializado y componente tecnológico.
- Proyecto tecnológico: etapa del nivel de formación en la que las entidades tutoras asignan al beneficiario un proyecto productivo basado en retos de aplicación real al interior de las empresas o para el desarrollo tecnológico del plan de negocios de un emprendimiento.
- **Aspirante:** persona natural interesada en participar en las convocatorias de talento especializado.
- Beneficiario: aspirante que se postula al programa de formación de Talento Especializado y que evaluadas las condiciones del programa y la ruta formativa es aceptado para realizar la formación elegida.
- Formadores: término utilizado dentro de la propuesta para referirse a: tutores, docentes, profesores, asesores y en general a todas aquellas personas encargadas de la transferencia de conocimiento en la ruta formativa.
- Contrapartida: la dotación y/o beneficios adicionales que los tutores aporten para el desarrollo del programa formativo, tales como equipos, conectividad, procesamiento en la nube, suscripciones a plataformas tecnológicas, entre otras.







1.4 MARCO JURIDICO

La Constitución Política de Colombia establece en el artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente; y en el artículo 69 indica que el Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

La Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA tiene por objeto liderar la ejecución de la política y los lineamientos del sistema de la educación pública superior del municipio de Medellín, promoviendo que las instituciones públicas que lo integran presten un servicio especializado, coordinado y complementario, acorde con las necesidades tecnológicas y profesionales que demanda el desarrollo del municipio, el área metropolitana, la región y el país; proponiendo, impulsando y desarrollando herramientas orientadas a la organización y articulación de los procesos administrativos y académicos estratégicos de las Instituciones públicas del Sistema de Educación Superior de Medellín.

Por medio del Acuerdo 02 de 2020 se adoptó el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, el cual en su línea estratégica Reactivación Económica y Valle del Software, contiene el componente Talento Humano y empleo y en este, el programa Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0.

Dentro del programa Reentrenamiento y formación masiva en la industria 4.0. se le asignó la responsabilidad a SAPIENCIA de beneficiar 25.000 personas durante el cuatrienio, en programas de formación de Talento Especializado. En este marco se formuló el proyecto "Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0" con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Plan de Desarrollo.

Este proyecto busca aumentar el talento humano especializado para desempeñarse en áreas vinculadas con el creciente sector de las industrias 4 RI en Medellín, con el fin de prevenir que los nuevos avances tecnológicos dados en el marco de la Cuarta Revolución Industrial, afecten la empleabilidad y, por tanto, la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico y social de la ciudad.

Con el propósito de cumplir su objeto misional de contribuir al fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior –IES-, SAPIENCIA operará el proyecto "Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0" a través de dichas instituciones; esto posibilitará que las IES efectúen alianzas con tutores especializados en áreas de la industria 4.0 para impartir la formación y obtener transferencia del conocimiento en esta temática.







SAPIENCIA será la responsable de preseleccionar las rutas formativas y definir los requisitos técnicos para la presentación de las propuestas; las entidades interesadas en vincularse al proyecto "Apoyo en la formación de talento especializado en áreas de la industria 4.0" mediante convenios especiales de cooperación o convenios interadministrativos de cooperación, según sea la naturaleza jurídica de la entidad, deberán presentar sus propuestas observando la presente guía.

Los interesados, deberán cumplir con los requisitos jurídicos establecidos por los operadores para la celebración de los convenios.







2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Para cada ruta formativa las instituciones tutoras deben presentar un documento por separado con los componentes que a continuación se describen y los anexos que sirvan de soporte. Cada ruta formativa presentada se evalúa independientemente.

2.1 DENOMINACIÓN

La propuesta debe presentar rutas de formación en tecnología vinculadas con las industrias 4.0, en tres tipos de tecnologías: disruptivas, para la creatividad y de soporte tecnológico. La siguiente tabla presenta algunos ejemplos:

Tecnologías disruptivas	Blockchain, movilidad autónoma, inteligencia artificial, e-learning, marketing digital, internet de las cosas, ciencia de datos.
rechologias distuptivas	En caso de ofertar propuestas diferentes a las descritas, se debe
	justificar la pertenencia a dicho grupo.
	Diseño 2D, 3D e impresión 3D, Realidad virtual y aumentada, Arte
Tecnologías para la	y animación digital, videojuegos, producción musical y de sonido.
creatividad	En caso de ofertar propuestas diferentes a las descritas, se debe
	justificar la pertenencia a dicho grupo.
	Servidores, bases de datos, computación en la nube, lenguajes de
Soporte tecnológico	programación.
Soporte technologico	En caso de ofertar propuestas diferentes a las descritas, se debe
	justificar la pertenencia a dicho grupo.

Dichas ofertas de formación se deben expresar en tres niveles equivalentes a: iniciado, medio y avanzado. Para cada uno de los citados niveles los tutores deben presentar la denominación, procurando expresarlo en los términos del reconocimiento internacional del rol u oficio tecnológico.

2.2 JUSTIFICACIÓN

Para cada nivel de formación de talento especializado presentado se debe elaborar un marco contextual que sustente la demanda laboral en el mercado a nivel global, nacional y local.

Para los casos donde la denominación no sea suficientemente clara en su relación con la cuarta revolución industrial o con las industrias 4.0, se debe presentar en este apartado una sustentación que demuestre que dicha denominación cumple con los requerimientos para pertenecer a este tipo de industrias.







2.3 PERFILES

2.3.1 PERFIL DE LOS BENEFICIARIOS

Sapiencia define dentro de su reglamento que los aspirantes al programa cumplan con las siguientes condiciones:

- Noveno grado aprobado
- Residencia en el municipio de Medellín en el último año
- No tener otro beneficio activo de Sapiencia
- No ser beneficiario del programa matricula cero.
- No haber sido beneficiario del piloto de Talento Especializado.
- Tener una disponibilidad entre 16 y 20 horas semanales para realizar las tareas académicas propias de cada ruta formativa.

Por tanto, es importante tenerlo en cuenta al momento de presentar el perfil.

Para cada nivel de formación de talento especializado la institución tutora debe especificar las condiciones y particularidades del aspirante, así como el perfil obtenido para la empleabilidad una vez culminado su proceso formativo.

2.3.2 PERFIL DE LOS FORMADORES

Para cada ruta formativa las instituciones tutoras deben aportar el perfil de los docentes que realizaran la formación. En consecuencia, la descripción del perfil inicialmente suministrada, debe estar sustentada en la experiencia que los formadores deben tener en el campo de la enseñanza, en el área de formación ofrecida o en el desempeño profesional de la misma.

2.4 MODALIDAD

Para la realización de la formación se propone una modalidad combinada de trabajo académico sincrónico y asincrónico, esta puede ser presencial o virtual.

Para la modalidad presencial se deben presentar:

- Estrategias para la presencialidad de acuerdo con los protocolos de bioseguridad establecidos por los entes gubernamentales para el sector educativo.
- Trabajo académico asincrónico en plataforma.
- Estrategia para la asignación y asesoría al proyecto productivo.







Para la modalidad virtual se deben presentar:

- Estrategia sincrónica en línea.
- Trabajo académico asincrónico en plataforma.
- Estrategia para la asignación y asesoría al proyecto productivo.

2.5 PLAN DE ESTUDIOS

Cada nivel de formación de talento especializado debe estar compuesto por 12 semanas de trabajo académico y 8 semanas de desarrollo y acompañamiento del proyecto tecnológico; según las necesidades y particularidades del programa formativo (el anterior plan de estudios podrá ser modificado a 16 semanas de trabajo académico y 4 de desarrollo y acompañamiento del proyecto tecnológico, si así lo requiere el programa ofrecido).

El proyecto tecnológico se trata de un proyecto productivo basado en retos de aplicación real al interior de las empresas o para el desarrollo tecnológico del plan de negocios de un emprendimiento.

Dentro de la etapa de formación el tutor debe ofrecer entre 16 y 20 horas semanales, de las cuales 8 deben ser con el acompañamiento directo del formador y las restantes mediante el uso de plataformas virtuales.

El trabajo académico debe estar planeado semana a semana, este trabajo debe expresarse en términos de horas sincrónicas (HSS), horas en plataforma (HSP) de los tres ejes temáticos (Habilidades blandas, ingles especializado y componente tecnológico), en igual sentido debe especificarse el número de horas semanales que asignarán a la asesoría y acompañamiento al proyecto tecnológico (HPT).

PLAN DE ESTUDIOS								
HSS HSP HPT Total								
HABILIDADES BLANDAS	X	X		X				
INGLES ESPECIALIZADO	Х	Χ		Х				
COMPONENTE TECNOLÓGICO	X	Х		Х				
PROYECTO TECNOLÓGICO			Х	Х				
TOTAL MIN	Х	Χ	Χ	Х				

2.5.1 HABILIDADES BLANDAS

Las habilidades blandas o transversales son aquellas competencias complementarias que deben desarrollar los beneficiarios del programa para mejorar su desempeño. Cada institución tutora puede elegir de acuerdo con su ruta formativa las habilidades blandas que







encuentre pertinentes para el mejor desempeño en un rol específico relacionado con el componente tecnológico. A manera de sugerencia se presenta el siguiente catálogo de habilidades transversales:

- Básicas: lectura, escritura, lógica y algoritmos, escucha, comunicación.
- Pensamiento: creatividad, toma de decisiones, solución de problemas, razonamiento, deseo de aprender.
- Personales: responsabilidad, autoestima, sociabilidad, ambición, honestidad.
- Recursos: el tiempo, financieros, materiales y bienes, humanos, técnicos.
- Interpersonales: trabajo en equipo, servicio al cliente, liderazgo, juego de roles, resiliencia.

	HABILIDADES BLANDAS NIVEL I							
SEMANA	núcleos temáticos	HSS	HSP	HPT	TOTAL			
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
Proyecto T.								

	HABILIDADES BLANDAS NIVEL II							
SEMANA	núcleos temáticos	HSS	HSP	HPT	TOTAL			
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
Proyecto T.								







Alcaldía de Medellín

	HABILIDADES BLANDAS NIVEL III						
SEMANA	núcleos temáticos	HSS	HSP	HPT	TOTAL		
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
Proyecto T.							

2.5.2 INGLES ESPECIALIZADO

Las instituciones tutoras deben presentar tres niveles de inglés de aplicación específica para la ruta formativa propuesta, teniendo en cuenta el rol de desempeño para cada uno de los niveles ofertados.

INCLES ESPECIALIZADO NIVEL I									
	INGLES ESPECIALIZADO NIVEL I								
SEMANA	NÚCLEOS TEMÁTICOS	HSS	HSP	HPT	TOTAL				
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
Proyecto T.									

	INGLES ESPECIALIZADO NIVEL II							
SEMANA	NÚCLEOS TEMÁTICOS	HSS	HSP	HPT	TOTAL			
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
Proyecto T.								







	INGLES ESPECIALIZADO NIVEL III							
SEMANA	núcleos temáticos	HSS	HSP	HPT	TOTAL			
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
Proyecto T.								

2.5.3 COMPONENTE TECNOLOGICO

Las rutas de formación en tecnología deben estar vinculadas con la cuarta revolución industrial 4RI o con las industrias 4.0, en alguna de las siguientes tecnologías dentro de las que se incluyen algunos ejemplos:

- Tecnologías disruptivas: Blockchain, movilidad autónoma, inteligencia artificial, internet de las cosas, ciencia de datos, e-learning, marketing digital, entre otras.
- Tecnologías para la creatividad: Diseño 2D, 3D e impresión 3D, realidad virtual y aumentada, arte y animación digital, videojuegos, producción musical y de sonido, entre otras.
- Soporte tecnológico: Servidores, bases de datos, computación en la nube, lenguajes de programación, entre otras.

De igual forma las instituciones tutoras deben presentar para este componente de manera detallada las temáticas que se ofrecerán en cada una de las semanas de formación.

COMPONENTE TECNOLOGICO NIVEL I					
SEMANA	NÚCLEOS TEMÁTICOS	HSS	HSP	HPT	TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
Proyecto T.					







	COMPONENTE TECNOLOGICO NIVEL II				
SEMANA	NÚCLEOS TEMÁTICOS	HSS	HSP	HPT	TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
Proyecto T.					

COMPONENTE TECNOLOGICO NIVEL III					
SEMANA	núcleos temáticos	HSS	HSP	HPT	TOTAL
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
Proyecto T.					

Nota: si una temática es vital para la ruta formativa y no aparece en las expresadas, se le pedirá a la institución tutora incluirla mediante un documento complementario.

2.5.4 PROYECTO TECNOLÓGICO

Etapa del nivel de formación en la que las entidades tutoras asignan al beneficiario un proyecto productivo basado en retos de aplicación real al interior de las empresas o para el desarrollo tecnológico del plan de negocios de un emprendimiento.

2.6 PLATAFORMA

Las instituciones tutoras deben presentar la plataforma en la que desarrollaran los cursos propuestos, los cuales deben coincidir uno a uno, conforme fueron detallados en el plan de estudios, adicionalmente deben aportar la clave de acceso a la plataforma como docente y como estudiante, para la correspondiente verificación. La misma se hará corroborando que







las unidades temáticas expresadas anteriormente coincidan y estén implementadas en la plataforma, su completitud o parcialidad serán referentes de evaluación.

2.7 EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Las instituciones tutoras beben aportar las estrategias que serán implementadas con el fin de permitir la evaluación de los aprendizajes, así como la efectiva realización y culminación del proyecto tecnológico asignado al estudiante.

2.8 PROPUESTA ECONÓMICA

Cada institución tutora deberá presentar una propuesta económica por cada cupo de talento especializado propuesto, la misma debe expresarse en pesos colombianos y no puede exceder los 5.5 SMMLV al momento de la oferta.

2.9 CONTRAPARTIDA O BENEFICIOS ADICIONALES ASOCIADOS AL PROYECTO TECNOLÓGICO

Se entiende por contrapartida la dotación y/o beneficios adicionales que los tutores aporten para el desarrollo del programa formativo, tales como equipos, conectividad, procesamiento en la nube, suscripciones a plataformas tecnológicas, entre otras.

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

3.1 COMPLETITUD EN PLATAFORMA - COMPONENTE TECNOLÓGICO

La completitud en la plataforma dará lugar a la obtención de 200 puntos.

Los puntos se obtienen al contrastar las temáticas ofrecidas en la ruta de formación del componente tecnológico y las unidades de aprendizaje debidamente desarrolladas en la plataforma. Como se expresó anteriormente, cada institución tutora debe presentar doce unidades temáticas para cada nivel de formación, detallando semanalmente el trabajo académico (cada unidad temática debe contener trabajo académico para una semana). En la plataforma deben estar dispuestos los materiales suficientes para acompañar una semana de formación mediante: recursos digitales abiertos, objetos virtuales de aprendizaje,







documentos digitales, material audio visual, actividades tradicionales, actividades interactivas, entre otras.

La plataforma debe ser un LMS (learning management system) de uso frecuente por las instituciones educativas o similar. El proponente de la ruta formativa debe presentar de manera detallada un anexo en el que describa la capacidad de la plataforma para atender el número de cupos ofertados en términos de concurrencia, capacidad de procesamiento y capacidad de almacenamiento.

3.2 RELACION DE CUPOS OFERTADOS Y PROYECTO TECNOLÓGICO

El resultado de la relación entre cupos ofertados dividido por el número de proyectos tecnológicos que estén en la capacidad de ofrecer, debidamente soportados con la carta de intención o de convenio con la empresa o proyecto de emprendimiento, dará lugar a máximo **100 puntos**.

Para dar soporte a este criterio de evaluación se deben anexar las cartas de intención en las que se incluya la razón social de la empresa, el nombre del representante legal, nombre del contacto o persona a cargo, teléfono del contacto, correo electrónico y el número de proyectos tecnológicos que hacen parte de la carta de intención. Las empresas vinculadas a los proyectos tecnológicos pueden ser locales, nacionales o internacionales.

Si la entidad tutora incluye en este ítem cupos de proyectos tecnológicos en emprendimientos debe comprometerse adicionalmente a formar a los beneficiarios en empresarismo y emprendimiento. En todo caso los cupos sustentados mediante esta modalidad, no podrán exceder el 60% de los cupos totales ofertados.

3.3 CONTRAPARTIDA O BENEFICIOS ADICIONALES ASOCIADOS AL PROYECTO TECNOLÓGICO

Se entiende por contrapartida todos aquellos componentes tecnológicos que los tutores aporten para el desarrollo del programa formativo, tales como equipos, conectividad, procesamiento en la nube, suscripciones a plataformas tecnológicas, entre otras. Las instituciones tutoras que ofrezcan valor agregado en sus propuestas recibirán puntaje en razón al porcentaje ofrecido, de acuerdo con la siguiente tabla:







PORCENTAJE DE OFERTA EN ESPECIE	PUNTAJE
hasta el 10 % o más del valor ofrecido	100 puntos
9 % del valor ofrecido	90 puntos
8 % del valor ofrecido	80 puntos
7 % del valor ofrecido	70 puntos
6 % del valor ofrecido	60 puntos
5 % del valor ofrecido	50 puntos
4 % del valor ofrecido	40 puntos
3 % del valor ofrecido	30 puntos
2 % del valor ofrecido	20 puntos
1 % del valor ofrecido	10 puntos
0 % del valor ofrecido	0 puntos

3.4 PRECIO

El valor que se tendrá en cuenta para la oferta (*Voferta*) será del valor total del cupo menos el costo de la contrapartida o beneficios adicionales.

Las propuestas de menor valor presentadas por las instituciones tutoras, tendrán un puntaje de **100 puntos**. Dicha evaluación consiste en establecer la oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de cada una de las propuestas económicas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar la fórmula que se indica a continuación:

Puntaje =
$$\frac{(100)\times(V_{min})}{V_{oferta}}$$

Donde,

 V_{min} = menor valor total de las Ofertas válidas.

 V_{oferta} = valor de cada cupo menos el costo de la contrapartida o beneficios adicionales multiplicado por el número de cupos.

Si de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, el valor de la oferta se cataloga como precio artificialmente bajo, este no se tendrá en cuenta dentro de la evaluación de este ítem.







4 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas a SAPIENCIA ubicada en la Transversal 73 # 65 – 296 Medellín - Colombia, en sobre sellado con portada; el sellamiento debe tener firmas o marcas institucionales que permitan garantizar que el sobre no ha sido abierto hasta el día 27 de noviembre de 2020 a las 2 pm, fecha y hora en la que se llevará a cabo el proceso de apertura de propuesta. La entidad tutora debe designar a un delegado para la realización de la apertura de las propuestas y para hacer pública la página de resumen de la propuesta a los demás delegados. La citada autorización debe presentarse por escrito al ingreso de la apertura.

5 FTAPA CLASIFICATORIA

Para ser evaluado y tener lugar a la asignación de puntos cada institución tutora deberá presentar un cuadernillo por propuesta formativa, puesto que cada una se evaluará de manera independiente.

Una ruta formativa deberá alcanzar un mínimo de 350 puntos para ser incluid en el listado de rutas formativas preseleccionadas. Las rutas formativas mejor calificadas tendrán prelación en el orden de ejecución.

En caso de empate, ambas rutas formativas serán incluidas en el listado de preseleccionados.







6 CRONOGRAMA

NÚMERO	ACTIVIDAD	FECHA		
NUIVIERU	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	
1	Invitación para la presentación de rutas formativas de talento especializado	Nov 6		
2	Publicación de la guía para presentar propuestas de rutas formativas en el proyecto de talento especializado – sapiencia	Nov 9		
3	Presentación de observaciones a la guía para presentar propuestas de rutas formativas en el proyecto de talento especializado – sapiencia	Nov 9	Nov 12	
4	Publicación del documento definitivo de la guía para presentar propuestas de rutas formativas en el proyecto de talento especializado – sapiencia	Nov 17		
5	Entrega de propuestas	Nov 18	Nov 26	
6	Apertura de propuestas	Nov 27 Hora: 2 pm		
7	Periodo de evaluación de las rutas formativas	Nov 28	Dic 18	
8	Publicación del informe de evaluación preliminar de las rutas formativas	Dic 18		
9	Fecha límite para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación	Dic 21	Dic 23	
10	Publicación de informe de las rutas formativas aprobadas	Dic 28		
11	Convocatoria de beneficiarios para la elección de rutas formativas	Dic 28	Ene 15	
12	Validación de requisitos de los beneficiarios	Ene 18	Ene 22	
13	Formalización de convenios con operadores y tutores	Ene 23 Feb 1		
14	Inicio de actividades formativas	Feb 22		

